



GUÍA SOBRE LA LIMITACIÓN DE PAGOS EN EFECTIVO

Fuente: Elaborado con IA, Human-in -the-loop.

GUÍA SOBRE LA LIMITACIÓN DE PAGOS EN EFECTIVO.

V1 fecha julio2024

Fuente: Elaborado con IA, revisado.

INTRODUCCIÓN

En España, la legislación vigente establece limitaciones específicas para los pagos en efectivo con el objetivo de combatir el fraude fiscal, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Esta guía explicativa detallará los elementos clave que deben tenerse en cuenta en relación con esta normativa.

NORMATIVA APLICABLE

La normativa principal que regula la limitación de pagos en efectivo en **España es el Art. 7 de la Ley 7/2012**, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude. Además, el Reglamento (UE) 2015/847 del Parlamento Europeo y del Consejo también influye en esta materia.

La Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego **modificó los límites de los pagos en efectivo**, estableciendo un límite máximo de 1.000 euros (o su equivalente en moneda extranjera) para pagos en efectivo cuando una de las partes actúa en calidad de empresario o profesional.

ELEMENTOS CLAVE

1. LÍMITE DE PAGOS EN EFECTIVO

La Ley 11/2021, de 9 de julio de Prevención del Fraude Fiscal modificó la limitación de pagos en efectivo, estableciendo un límite máximo de 1.000 euros (o su equivalente en moneda extranjera) para pagos en efectivo cuando una de las partes actúa en calidad de empresario o profesional.

EXCEPCIONES AL LÍMITE

- ✓ Particulares: Las transacciones entre particulares no sujetos a obligaciones tributarias no están sujetas a esta limitación.
- ✓ Pagos entre particulares residentes fuera de España: Si ambas partes residen fuera de España, el límite se eleva a 10.000 euros.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

SUJETOS OBLIGADOS

- Empresarios y Profesionales: La normativa se aplica a todas las operaciones en las que una de las partes actúe en calidad de empresario o profesional.

TIPOS DE OPERACIONES

- Compraventa de bienes y servicios: Cualquier transacción que implique la adquisición de bienes o servicios está sujeta a la limitación.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes implicadas en una transacción que supere los límites establecidos deben cumplir con varias obligaciones:

4. SANCIONES

- Conservación de documentos: Ambas partes deben conservar los justificantes del pago durante al menos cinco años.
- Denuncia: Cualquiera de las partes puede denunciar la operación ante la Agencia Tributaria. La denuncia puede eximir de responsabilidad a quien la realice.

El incumplimiento de la normativa de limitación de pagos en efectivo conlleva sanciones económicas:

CUANTÍA DE LA SANCIÓN

Multa del 25%: La sanción por incumplir la limitación de pagos en efectivo es del 25% del importe pagado en efectivo que exceda el límite establecido.

RESPONSABILIDAD

- Responsabilidad solidaria: Tanto el pagador como el receptor del pago en efectivo son responsables solidarios de la infracción y de la sanción correspondiente.

5. Denuncia y Control

DENUNCIAS VOLUNTARIAS

- Exoneración de Responsabilidad: La persona que realice la denuncia dentro de los tres meses siguientes al pago en efectivo quedará exonerada de la responsabilidad y de la sanción.

INSPECCIÓN Y CONTROL

- Agencia Tributaria: La Agencia Tributaria es el organismo encargado de controlar el cumplimiento de esta normativa y de imponer las sanciones correspondientes.

6. RECOMENDACIONES PARA CUMPLIR LA NORMATIVA

Para asegurar el cumplimiento de la normativa de limitación de pagos en efectivo, se recomienda:

- **Uso de medios electrónicos:** Utilizar preferentemente transferencias bancarias, tarjetas de crédito o débito, o cualquier otro medio electrónico de pago.
- **Registro de operaciones:** Llevar un registro detallado de todas las transacciones económicas y conservar los documentos justificativos.
- **Asesoramiento profesional:** Consultar con asesores fiscales o legales para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

7. CONSEJOS PRÁCTICOS

PARA EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

- Fomentar el uso de medios de pago electrónicos: Incentivar a los clientes a utilizar tarjetas, transferencias bancarias u otros métodos de pago electrónico.
- Capacitación: Informar y capacitar a los empleados sobre las limitaciones y las consecuencias de incumplir la normativa.

PARA PARTICULARES

- Conocer la normativa: Estar al tanto de las limitaciones y actuar en consecuencia para evitar sanciones.
- Uso de medios de pago alternativos: Siempre que sea posible, utilizar medios de pago electrónicos para transacciones de alto valor.

8. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

Cualquier autoridad o funcionario que en el ejercicio de sus competencias tenga conocimiento de algún incumplimiento de la limitación establecida en el apartado uno, lo deberá poner inmediatamente en conocimiento de los órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

9. PREGUNTAS FRECUENTES

¿SE PUEDE FRACCIONAR UN PAGO PARA ELUDIR LA LIMITACIÓN?

No: Fraccionar un pago con la intención de eludir la limitación está prohibido y se considera una infracción.

¿QUÉ OCURRE SI UNA PARTE DE LA TRANSACCIÓN SE REALIZA EN EFECTIVO Y OTRA MEDIANTE TRANSFERENCIA?

Límite total: La suma de ambas partes no debe exceder el límite de 1.000 euros para pagos en efectivo cuando una de las partes es empresario o profesional.

¿QUÉ SE CONSIDERA PAGO EN EFECTIVO?

-Definición: Incluye billetes y monedas, así como cualquier otro medio físico que sirva como efectivo.

CONCLUSIÓN

La limitación de pagos en efectivo en España es una medida crucial para combatir el fraude fiscal y el lavado de dinero. Es fundamental que tanto empresarios, profesionales como particulares conozcan y cumplan con esta normativa para evitar sanciones. Utilizar medios de pago electrónicos no solo ayuda a cumplir con la ley, sino que también proporciona mayor seguridad y transparencia en las transacciones económicas.